



Mtro. Raúl Domínguez Rex
Diputado Federal

Palacio Legislativo, 30 de octubre de 2015

DIP. BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA
Presidente de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública
P r e s e n t e

Distinguido Señor Presidente:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, remito a usted la Opinión emitida por la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aprobada por el pleno de la misma.

Sin más por el momento, me despido y reitero como siempre mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

RECIBIDO

2015 OCT 30 PM 7 02



037714

c.c.p. Minutario



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Mtro. Raúl Domínguez Rex
Diputado Federal

Palacio Legislativo, 30 de octubre de 2015

DIP. BALTAZAR MANUEL HINOJOSA OCHOA
Presidente de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública
P r e s e n t e

Distinguido Señor Presidente:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, remito a usted la Opinión emitida por la comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aprobada por el pleno de la misma.

Sin más por el momento, me despido y reitero como siempre mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.

c.c.p. Minutario

29 de Octubre de 2015.

OPINIÓN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RESPECTO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2016

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública (Comisión de Presupuesto), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 numeral 4 y 45 numeral 6, incisos f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción VIII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 69 numeral 4, 79 numeral 3 fracción II, 167 numerales 1 y 4, 191 numerales 1, 2 y 3, 198 numeral 5 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emitió el Acuerdo por el que se establece el procedimiento de participación de las Comisiones Ordinarias en el examen y discusión del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (Presupuesto) para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Parlamentaria el día 8 de Septiembre de 2015.

En este sentido y en los términos establecidos en el artículo 39, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 157, numeral 1 fracción IV y 220, numerales 1 y 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, esta Comisión de DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL somete a consideración de la Comisión de Presupuesto, la Opinión sobre modificaciones diversas al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 en el Gasto del Sector de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 8 de septiembre de 2015, el Ejecutivo Federal presentó a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, para su estudio, análisis, discusión y dictaminación.

Con fecha *día 16* de octubre de 2015, la Comisión de Presupuesto turnó a las Comisiones Ordinarias el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 para su estudio, análisis y opinión.

En la *primera* Reunión Ordinaria de la Comisión de **Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, celebrada el *día 28* de octubre de 2015, se presentó al pleno de dicha Comisión, el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.

Con la finalidad de integrar al análisis y discusión de la presente Opinión, se tomaron en cuenta proposiciones sobre temas presupuestales relacionados con el sector, se llevaron a cabo diversas consultas y reuniones de trabajo:

1. Se solicitó al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas el análisis comparativo del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 es el tercer documento de su tipo que incluye el ramo 15, denominado Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ya que las atribuciones conferidas a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013. Esto en concordancia con el enfoque de la Administración Pública Federal al unir las atribuciones que anteriormente estaban distribuidas entre la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Desarrollo Social, conformándose la SEDATU.

El mencionado Ramo 15, corresponde a los recursos asignados a la SEDATU, la cual tiene como misión: "Impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional, a fin de lograr un México incluyente que permita el aprovechamiento sustentable y equitativo del territorio nacional y sus recursos. Proporcionar certeza jurídica a la tenencia de la tierra, así como prever a nivel nacional las necesidades de tierra para el desarrollo urbano, la planeación habitacional y el desarrollo de la vivienda, a efecto de armonizar el desarrollo urbano, respecto al crecimiento o surgimiento de asentamientos humanos y centros de población, consolidando ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables; y apoyar los programas de modernización de los registros públicos de la propiedad".

Como se señala en la Estructura Programática: "El proyecto de presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 respalda con recursos financieros a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a su Órgano Desconcentrado y a las Entidades bajo su coordinación a efecto de que contribuyan a impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y ordenamiento del territorio nacional instrumentando políticas públicas para fomentar:

"El ordenamiento territorial y la regularización de la propiedad rural, a través de un desarrollo sostenible de los asentamientos humanos que contribuyan a un México incluyente; acciones que otorguen certeza jurídica en la tenencia de la tierra; el acceso a la justicia y el desarrollo agrario integral con el aprovechamiento y la

productividad de la tierra social; la solución de conflictos agrarios; la regularización de la propiedad agraria que dé certeza jurídica a la tenencia de la tierra; el desarrollo urbano y vivienda; con criterios uniformes respecto de la planeación de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas; la planeación habitacional y el desarrollo de la vivienda; la prevención de riesgos en los asentamientos humanos, así como impulsar la implementación de Modelos Integrales y óptimos, para la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y la Modernización de los Catastros; a efecto de transitar a procesos modernos de planeación urbana, sustentabilidad y equilibrio social".

En este marco la SEDATU, ha alineado sus programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), en la Meta II.- "México Incluyente", considerada como la ruta para alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, buscando también una mayor productividad, mediante políticas que faciliten el uso eficiente del territorio nacional, para cumplir con esta Meta, el PND plantea en el objetivo 2.5 "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna" y se precisa en la estrategia 2.5.1. "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos". Además, de los programas presupuestarios de la SEDATU, se alinearon a las Estrategias Transversales: Gobierno Cercano y Moderno e "Igualdad y no Discriminación contra las Mujeres".

Por otra parte, la SEDATU ha alineado sus programas presupuestarios al Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2013-2018) en los objetivos siguientes:

- 1.- Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores de bienes de las personas y el uso eficiente del suelo. Para el cumplimiento de este objetivo se requiere la coordinación de los tres órdenes de gobierno y de los diversos sectores de la sociedad, para ejecutar acciones que permitan la incorporación ordenada de la propiedad al desarrollo regional y urbano y coordinar acciones para la regularización de los asentamientos humanos, ciudades y zonas metropolitanas con problemas de tenencia de la tierra.

La estandarización de procesos y la homologación registral de los catastros rural y de los Estados y Municipios, es otra de las herramientas que se siguen utilizando en el ordenamiento territorial, así como para dar la certeza jurídica en la tenencia de la tierra. Los documentos que se derivan de ello se han inscrito en el Registro Agrario Nacional, a efecto de llevar el control de la tenencia de la tierra.

Los programas presupuestarios que contribuyen a alcanzar este objetivo son los siguientes: ordenamiento y regulación de la propiedad rural, regularización y registro de actos jurídicos agrarios, atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda; modernización del catastro rural nacional, programa para regularizar asentamientos humanos

irregulares, y programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

Asimismo propone aplicar los preceptos del artículo 27 constitucional y de la Ley Agraria, como instrumentos de apoyo para los grupos sociales que no han concluido sus procesos de regularización; estableciendo como principales acciones el ordenamiento y regularización de la propiedad rural, la regularización de actos jurídicos agrarios, atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda, modernización del catastro rural nacional; programa para regularizar asentamientos humanos irregulares y el programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros en las entidades federativas.

- 2.- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas. Para coadyuvar a mejorar el nivel de vida de la población urbana y rural, es necesario, formalizar acuerdos interinstitucionales e intergubernamentales para impulsar acciones de planeación, crecimiento y control en las ciudades, los centros de población y las zonas metropolitanas del país. Por otro lado, se requiere desarrollar estrategias y líneas de acción encaminadas a la previsión de reservas territoriales a efecto de enfrentar la dinámica demográfica y económica del país.

Igualmente, se pondrán en práctica estrategias y acciones que hagan frente a los fenómenos provocados por el cambio climático, por lo que resulta útil fomentar la cultura de la prevención de riesgos y acciones para prevenir y mitigar posibles daños en la integridad, el patrimonio y la vida de la población.

Para alcanzar este objetivo la SEDATU, ejercerá los programas Consolidación de Reservas Urbanas y Programa de Prevención de Riesgos.

- 3.- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. La visión de la SEDATU respecto al desarrollo urbano y territorial del país es reorientar la planeación de las ciudades y programas de vivienda, a efecto de que sean más productivas, compactas, competitivas, incluyentes; asimismo, se seguirá impulsando el desarrollo de ciudades con mejores estándares de vida. En coordinación con los tres niveles de gobierno se busca a través de programas presupuestarios, incentivar las viviendas en entornos dignos con infraestructura, equipamiento, servicios, espacios y movilidad de manera integral, para lo cual la SEDATU, ha fusionado algunos programas para la realización de obras y acciones integrales y creará el de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y el Programa de Infraestructura. Así como en su caso impulsar el programa de Impulso a la Movilidad Urbana.

4.- Fomentar el acceso a la vivienda mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de acuerdo a estándares de calidad internacional. En el ámbito de vivienda, se requiere garantizar el ejercicio de los derechos sociales de la población para lograr el acceso a una vivienda digna, lo cual exige una mayor coordinación interinstitucional e intergubernamental, para la ejecución de los recursos en acciones y obras de vivienda.

En este contexto, los programas que contribuyen a alcanzar este objetivo son: Programa de Apoyo a la Vivienda, Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales y Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.

5.- Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad. La SEDATU para alcanzar este objetivo, continúa impulsando acciones que contribuyen a fomentar el desarrollo agrario, a través de acciones que promueven la procuración de justicia y la defensa de los sujetos agrarios, ante las instancias jurisdiccionales.

Al efecto, se han impulsado acciones que mantienen una estrecha relación con organizaciones campesinas, ciudadanas y sujetos agrarios con la finalidad de orientar y definir alternativas de solución para sus problemáticas; logrando que de manera consensuada se solucionen los conflictos en el medio rural. Igualmente se impulsa la inversión del sector rural, para mejorar los niveles de bienestar de la población.

El proyecto establece que la Procuraduría Agraria a través de la Procuración de justicia Agraria, Programa de Atención a Conflictos Agrarios y Obligaciones Jurídicas Ineludibles; con acciones específicas de la Procuraduría Agraria a través del programa Procuración de Justicia continua implementando acciones que contribuyen a impulsar el desarrollo agrario, a través de acciones de conciliación agraria y formalización de organizaciones productivas e instrumentos de organización agraria básica.

Programas de apoyo para la Coordinación de la Política de Gobierno y la Función Pública.

Es necesario generar instrumentos de uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, con criterios de transparencia y rendición de cuentas, para coadyuvar a que los programas sustantivos alcancen sus metas y objetivos. Para tales fines la SEDATU, cuenta con los siguientes Programas: Apoyo Administrativo y Mejora de la Eficiencia Institucional, Función Pública y Buen Gobierno; y como estrategia Transversal se establece el de Gobierno Cercano y Moderno y de la "Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres".

La vinculación de los programas presupuestarios a los objetivos sectoriales y su alienación al Plan Nacional de Desarrollo, representa un avance significativo en materia de planeación, evaluación y presupuestación con respecto al proyecto presentado en 2015.

Los programas presupuestarios de la SEDATU se clasifican en los siguientes rubros:

DENOMINACIÓN	MONTO ASIGNADO PPEF (2016)
Subsidios: Sectores social y privado o entidades federativas o municipios	24,046,675.600
Desempeño de las funciones Administrativos y de apoyo	2,525,899,913
Compromisos de Gobierno Federal	324,223,204
Total	148,081,700
	27,613,444,548

El componente mayoritario del Proyecto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 corresponde, para el Ramo 15, a Programas Sujetos a reglas de operación, representando aproximadamente el 80% del presupuesto asignado.

Cambios en la Estructura Programática 2016

En el ejercicio fiscal 2016, la SEDATU analizó sus Programas Presupuestarios con el fin de definir una estructura programática orientada a alcanzar los objetivos y metas, de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el programa Sectorial (2013-2018), así como determinar una asignación de gasto público con criterios de eficiencia y austeridad de acuerdo al actual esquema presupuestario, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas sobre el manejo de los recursos públicos, teniendo como resultado la fusión de los programas que se describen a continuación:

1. Programa de Infraestructura:

La fusión de los Programas HABITAT, Fomento a la Urbanización Rural (FUR), Rescate de Espacios Públicos (PREP), Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH), asimismo, con el objetivo de potencializar el beneficio a la población beneficiaria y complementarse con los demás programas, se transfiere de SEDESOL el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias:

Buscará resolver el problema siguiente: hogares ubicados en zonas de actuación de alto y muy alto rezago social, que presentan déficit de infraestructura urbana y condiciones físicas y sociales desfavorables para el desarrollo.

2. Programa de Fomento y Apoyo a la Vivienda:

La fusión de los programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural, busca resolver el rezago de vivienda de aquellos hogares que se encuentran por debajo de la línea de pobreza.

3. Programa de Prevención de Riesgos

La fusión de los Programas de prevención de riesgos en los asentamiento humanos y el de ordenamiento territorial y esquemas de reubicación de la población de zonas de riesgo; van orientadas a ordenar el territorio por medio de la elaboración de planes estatales, regionales y municipales de ordenamiento territorial, así como para realizar acciones de planeación y de mitigación en zonas de riesgo e identificación de asentamiento humanos para su reubicación.

4. Programa de definición, conducción e implementación de la política de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio.

Igualmente como en los casos anteriores, el llevar a cabo la fusión de los programas de implementación de políticas enfocadas en el medio agrario, territorial y urbano definición y conducción de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y estudios y acciones de planeación del desarrollo urbano; busca fortalecer la política de desarrollo agrario, territorial y urbano mediante la generación de estrategias, lineamientos e instrumentos que realicen o apliquen las unidades responsables y ejecutoras con condiciones mínimas a seguir por todo el sector, que garanticen elevar la calidad de las políticas y acciones de la SEDATU. En su caso se debe procurar que las acciones que dichas estrategias, lineamientos e instrumentos emprendan, contengan elementos respecto a la igualdad de oportunidades y no discriminatorias de las mujeres.

5. Programa de regularización de actos jurídicos sobre derechos agrarios.

También cabe destacar que la fusión de los programas registros de actos jurídicos sobre derechos agrarios y programas de apoyo para los núcleos agrarios sin regularizar, busca principalmente aplicar los preceptos de la ley agraria para la regularización de los núcleos agrarios, con el objetivo que le den certeza jurídica a sus propietarios así como que cuenten con la documentación que los acredite como tales.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se divide según los cuatro apartados señalados, de la siguiente forma:

Ramo 15: Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Programa Presupuestario		
Unidad Responsable		
Total Gasto Programable		27,613,44,548
Programas Federales		27,613,444,548
Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		24,615,239,731
Clave	Denominación	Gasto Total
S	Sujetos a Reglas de Operación	24,046,675,600
177	Programa de acceso al financiamiento para soluciones habitacionales	10,624,522,649
213	Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares	193,153,206
254	Programa de Prevención de Riesgos	125,709,424
255	Consolidación de Reservas Urbanas	178,321,833
273	Programa de Infraestructura	10,362,582,670
274	Programa de Apoyo a la Vivienda	2,562,385,818
U	Otros Subsidios	568,564,131
001	Regularización de Registro de Actos Jurídicos Agrarios	315,017,785
003	Programa de Modernización de los registros de la propiedad y catastros	253,546,346
Desempeño de las Funciones		2,525,899,913
E	Prestación de Servicios Públicos	1,360,957,110
001	Procuración de justicia agraria	708,420,464
002	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	400,000,000
003	Ordenamiento y regularización de la propiedad rural	252,536,646
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	1,152,407,807
003	Modernización de Catastro Rural Nacional	184,592,390
004	Conducción e instrumentación de la política nacional de vivienda	69,890,585
005	Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	897,924,832
G	Regulación y supervisión	12,534,996

001	Atención de asuntos jurídicos en materia agraria, territorial, urbana y vivienda	12,534,996
Administración y de Apoyo		324,223,204
M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	279,162,265
001	Actividades de apoyo administrativo	279,162,265
O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	45,060,939
001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	45,060,939
Compromisos de Gobierno Federal		148,081,700
I	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	148,081,700
001	Obligaciones jurídicas ineludibles	148,081,700

SECTOR CENTRAL

Unidad Responsable		
	Sector Central	12,506,858,390
100	Secretaría	52,387,083
110	Unidad de Asuntos Jurídicos	189,730,140
111	Dirección General de Comunicación Social	18,830,955
112	Órgano Interno de Control	18,555,469
113	Unidad de Políticas, Planeación y enlace Institucional	11,444,383
120	Dirección General de Coordinación de Delegaciones	60,228,312
121	Delegación Estatal de Aguascalientes	3,797,823
122	Delegación Estatal en Baja California	4,624,730
123	Delegación Estatal en Baja California Sur	4,222,663
124	Delegación Estatal en Campeche	4,526,288
125	Delegación Estatal en Coahuila	4,670,449
126	Delegación Estatal en Colima	4,208,333
127	Delegación Estatal en Chiapas	8,883,180
128	Delegación Estatal en Chihuahua	5,714,093

129	Delegación Estatal en Distrito Federal	5,094,406
130	Delegación Estatal en Durango	4,721,285
131	Delegación Estatal en Guanajuato	4,774,491
132	Delegación Estatal en Guerrero	5,968,604
133	Delegación Estatal en Hidalgo	9,610,690
134	Delegación Estatal en Jalisco	7,252,588
135	Delegación Estatal en México	6,889,179
136	Delegación Estatal en Michoacán	8,525,843
137	Delegación Estatal en Morelos	5,699,971
138	Delegación Estatal en Nayarit	4,587,245
139	Delegación Estatal en Nuevo León	5,026,330
140	Delegación Estatal en Oaxaca	13,603,145
141	Delegación Estatal en Puebla	6,653,431
142	Delegación Estatal en Querétaro	5,783,309
143	Delegación Estatal en Quintana Roo	4,919,863
144	Delegación Estatal en San Luis Potosí	6,071,940
145	Delegación Estatal en Sinaloa	7,103,943
146	Delegación Estatal en Sonora	6,970,801
147	Delegación Estatal en Tabasco	4,661,862
148	Delegación Estatal en Tamaulipas	6,145,572
149	Delegación Estatal en Tlaxcala	4,604,622
150	Delegación Estatal en Veracruz	8,450,418
151	Delegación Estatal en Yucatán	6,668,684
152	Delegación Estatal en Zacatecas	4,793,340
200	Subdirección de Ordenamiento Territorial	23,933,343
210	Dirección General de la Propiedad Rural	46,868,410
213	Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo	147,299,542

214	Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral	
215	Dirección General de Coordinación Metropolitana	12,369,562

300	Subsecretaría de Desarrollo Agrario	20,810,731
310	Dirección General de Desarrollo Agrario	25,602,215
312	Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural	172,083,668
313	Dirección General de Concertación Social	422,728,266
400	Oficialía Mayor	38,303,837
410	Dirección General de Programación y Presupuestación	25,939,181
411	Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones	13,620,615
412	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	22,149,955
413	Dirección General de Capital Humano y Desarrollo Organizacional	28,316,527
500	Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	24,747,788
510	Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	9,466,660,618
511	Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda	394,459,360
512	Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	777,071,049
513	Dirección General de Desarrollo Regional	30,734,277

ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS

800	Registro Agrario Nacional	872,856,466
-----	---------------------------	-------------

ENTIDADES APOYADAS

QCW	Comisión Nacional de Vivienda	10,723,134,242
QEZ	Procuraduría Agraria	967,169,372
QIQ	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	2,543,426,078

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

I. Propuestas de Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

Cabe destacar que hasta este momento no se ha recibido en esta Comisión propuesta alguna sobre Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.

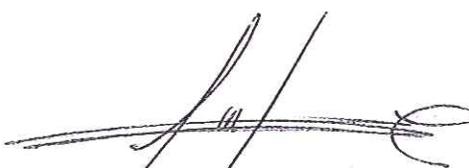
II. Propuestas de modificaciones al proyecto de Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016.

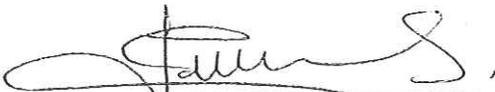
En virtud de que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, contempla de manera puntual los rubros a atender, indicando en los anexos las cantidades y conceptos a distribuir conforme lo propone, sin dejar lugar a duda alguna su asignación y aplicación, esta Comisión se adhiere de forma integral a la propuesta de Decreto, omitiendo hacer cualquier propuesta de modificación al mismo.

III. Solicitudes de Gestión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.

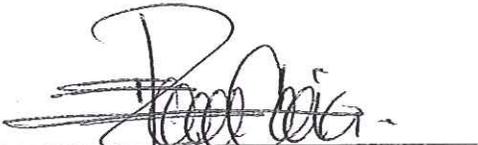
Dentro del plazo establecido por la Mesa Directiva de esta Comisión, se recibieron 89 de solicitudes de gestión, que contienen 837 proyectos que se detallan en el Anexo 2, teniendo la Comisión una Opinión positiva de cada uno de ellos por lo que estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria que señale la Comisión de Presupuesto, por lo que tórnese junto con la presente dichas solicitudes de gestión (anexo 2), para su dictamen correspondiente.

Así se acordó y voto en reunión plenaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en el Palacio Legislativo de San Lázaro el día 29 de octubre del 2015.


DIP. RAÚL DOMÍNGUEZ REX
PRESIDENTE



DIP. EDGARDO MELHEM SALINAS
SECRETARIO



DIP. EDGAR ROMO GARCÍA
SECRETARIO



DIP. MARICELA SERRANO
HERNÁNDEZ
SECRETARIA



DIP. JUAN CORRAL MIER
SECRETARIO

DIP. FEDERICO DORING CASAR
SECRETARIO

DIP. JUAN ANTONIO MELÉNDEZ
ORTEGA
SECRETARIO



DIP. JUAN ROMERO TENORIO
SECRETARIO



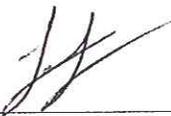
DIP. ANA LETICIA CARRERA
HERNÁNDEZ
SECRETARIA



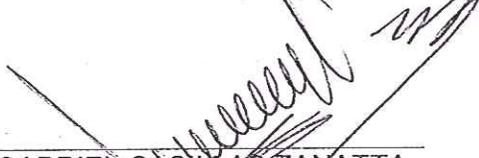
DIP. EMMA MARGARITA ALEMÁN
OLVERA
INTEGRANTE



DIP. FRANCISCO JOSÉ
GUTIÉRREZ DE VELASCO
URTAZA
INTEGRANTE



DIP. LEONARDO RAFAEL GUIRAO
AGUILAR
INTEGRANTE



DIP. GABRIEL CASILLAS ZAMATTA
INTEGRANTE

DIP. VÍCTOR MANUEL GIORGANA
JIMÉNEZ
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ LORENZO RIVERA
SOSA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA SOLEDAD SANDOVAL
MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA
TEJEDA
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ VÉLEZ NUÑEZ
INTEGRANTE

DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. BLANDINA RAMOS RAMÍREZ
INTEGRANTE

DIP. RICARDO ÁNGEL
BARRIENTOS RÍOS
INTEGRANTE

DIP. ÁNGEL II ALANIS PEDRAZA
INTEGRANTE

DIP. LUIS MALDONADO VENEGAS
INTEGRANTE

Anexo 1

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2016

NOMBRE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Clave Ejemplo PRESUPUESTARIA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	UNIDAD RESPONSABLE (UR)	PREF 2016	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MONTO PROPUESTO PER 2016
	Cabe destacar que hasta este momentos no se ha recibido en ésta Comisión propuesta alguna sobre Ampliaciones y/o Reducciones al Presupuesto del Sector.		0.0	0.0	0.0	0.0
TOTAL			0.0	0.0	0.0	0.0

* Este documento deberá ser entregado de manera impresa y electrónica en formato Excel en cualquiera de sus versiones recientes.

Anexo 3

MODIFICACIONES AL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO 2016

Artículos del Proyecto de Decreto del Presupuesto 2016	Propuesta(s) de Modificación(es)	Observaciones
	<p>En virtud de que el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, contempla de manera puntual los rubros a atender, indicando en los anexos las cantidades y conceptos a distribuir conforme lo propone, sin dejar lugar a duda alguna su asignación y aplicación, ésta Comisión se adhiere de forma integral a la propuesta de Decreto, omitiendo hacer cualquier propuesta de modificación al mismo.</p>	